ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	**AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA INTEGRAL.**
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	**PROFESIONAL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA INTEGRAL**
MODALIDAD DEL PROCESO:	**MINIMA CUANTIA, LEY 1474 DE 2011 - DECRETO 1082 DE 2015**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto No. 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"*
La Contraloría General del Departamento de Sucre, estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, que tendrá por objeto: **"CONTRATO DE MINIMA CUANTIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIFUSION EN REDES SOCIALES, PAGINA WEB DE LA ENTIDAD, CON EL OBJETO DE DARLE UN MANEJO INTEGRAL A LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, POR MEDIO DE COORDINACION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE MARKETING Y ENDOMARKETING DE LAS POLITICAS Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES DENTRO DEL PLAN ESTRATEGICO 2022-2025."** Mediante el presente Estudio del sector se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

De acuerdo a lo dispuesto en la Guía de Elaboración de estudios de sector, el análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- ASPECTOS GENERALES.
- ESTUDIO DE LA OFERTA.
- ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ASPECTOS GENERALES.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".* La Contraloria General del Departamento de Sucre, como entidad territorial estructura y adelanta el proceso de contrataciòn de ***Mínima Cuantía*** que tendrá por objeto: **"CONTRATO DE MINIMA CUANTIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIFUSION EN REDES SOCIALES, PAGINA WEB DE LA ENTIDAD, CON EL OBJETO DE DARLE UN MANEJO INTEGRAL A LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, POR MEDIO DE COORDINACION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE MARKETING Y ENDOMARKETING DE LAS POLITICAS Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES DENTRO DEL PLAN ESTRATEGICO 2022-2025."** y mediante el presente analisis del sector deja constancia del estudio realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo**.**

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de **Prestación de Servicios** en los aspectos relacionados con; (servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y Bellas Artes CÓDIGO UNSPSC 82000000); (CÓDIGO UNSPSC 82101602) Publicidad en Televisión (CÓDIGO UNSPSC 82101603) Publicidad en Internet; se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Económico" realizado en la etapa de planeación y estructuración del siguiente Objeto Contractual:

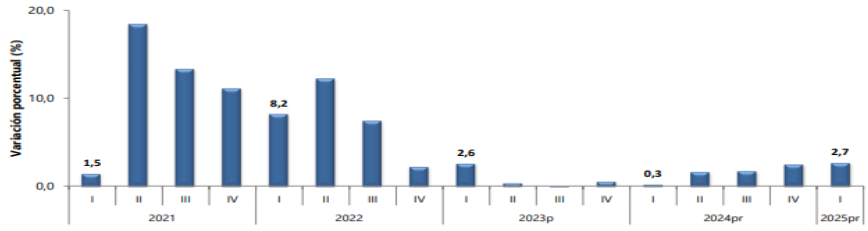
"CONTRATO DE MINIMA CUANTIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LA DIFUSION EN REDES SOCIALES, PAGINA WEB DE LA ENTIDAD, CON EL OBJETO DE DARLE UN MANEJO INTEGRAL A LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, POR MEDIO DE COORDINACION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE MARKETING Y ENDOMARKETING DE LAS POLITICAS Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES DENTRO DEL PLAN ESTRATEGICO 2022-2025".

2. ASPECTO ECONÓMICO:

2.1. ANÁLISIS DEL MERCADO

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025Pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Ppreliminar
Pprovisional

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Información y comunicaciones	0,7	-1,0

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Información y comunicaciones

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 1,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

3. PERSPECTIVA LEGAL:

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

- **DECRETO 1082 DE 2015**

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…”

- **LEY 80 DE 1993**

Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

- **LEY 80 DE 1993**

Artículo 2, literal b), el departamento de Sucre se define como una entidad estatal para efectos de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

A la luz de lo dispuesto en el artículo 32 de la preceptiva anterior, "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados de la autonomía de la voluntad. En ese orden, compete a la entidad celebrar los contratos que permitan su autonomía, y cuyo

contenido contenga estipulaciones que, conforme a las normas civiles, comerciales y previstas en la ley 80, correspondan a su esencia y naturaleza (Art. 40 L. 80/93).

Conforme, en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta misma ley y a los de la buena administración.

- **Ley 1474 de 2011**

El presente proceso de contratación tendrá como fundamento legal el Título I, Articulo 2, Numerales 5 y 6, de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el subsección 5 artículo 2.2.1..2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y de conformidad con lo normado en el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 en el que se establece el procedimiento para las contrataciones que no excedan el 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto, el proceso a seguir en esta contratación será el de mínima Cuantía.

- **Ley 1474 de 2011 Art. 94 y Decreto 1082 de 2015 Capítulo II, Subsección V:**

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.
Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.
Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías.

4.PERPECTIVA COMERCIAL

4.1 ANALISIS DE OFERTA

4.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con los códigos estándar de productos o servicios de naciones unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, se puede ubicar de la siguiente forma:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
82000000	82100000	82101600	82101601	Publicidad en radio
82000000	82100000	82101600	82101602	Publicidad en Televisión
82000000	82100000	82101600	82101603	Publicidad en Internet

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE SUCRE por ser una Entidad Pública, Requiere para el buen funcionamiento de sus áreas misionales y de apoyo lo siguiente:

1. Coordinar las relaciones públicas para abrir espacios al Contralor y a los funcionarios de la Contraloría general del Departamento de Sucre en redes sociales externos y medios de comunicación para que exponga y divulguen las políticas institucionales que hacen parte del plan estratégico 2022-2025
2. Diseños de piezas publicitarias y comunicacionales, fotografía, post, copy y manejo de redes sociales.
3. Diseño y creación de campañas publicitarias enmarcadas dentro del proceso del control fiscal en equipo de la Contraloría General del Departamento de Sucre.
4. Crear estrategias de posicionamiento de la entidad tanto con el público interno como externo, aplicando procesos de endomarketing efectivos
5. Retroalimentación con la comunidad
6. Manejo de las redes sociales y página web de la entidad para difundir las piezas y mensajes que en enmarcados en el plan estratégico 2022-2025
7. Divulgar entrevistas, reportajes o comunicados de prensa de la Contraloría General del Departamento de Sucre.
8. Producir material fotográfico y audiovisual
9. Seguimiento a las publicaciones y medios aliados, para establecer si se está cumpliendo con objetivo de posicionamiento de la entidad.

5.1 ESTUDIO DE PRECIOS EN EL MERCADO:

Para determinar el valor se realizaron consultas de precios en el mercado y se tuvo en cuenta los precios contratados en los años anteriores y el mercado, quedando anotadas enel análisis del sector realizado por la entidad.

Detalle	Cotización 1	Cotización 2	Valor Promedio
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIFUSION EN REDES SOCIALES, PAGINA WEB DE LA ENTIDAD, CON EL OBJETO DE DARLE UN MANEJO INTEGRAL A LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, POR MEDIO DE COORDINACION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE MARKETING Y ENDOMARKETING DE LAS POLITICAS Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES DENTRO DEL PLAN ESTRATEGICO 2022-2025	$19.500.000	$18.500.000	$ 19.000.000

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio? La Contraloría General del Departamento de Sucre ha realizado en el pasado contratación relacionada con este objeto, en lo que tiene que ver con procesos similares

5.5.1Estudio de Casos: La Contraloría de Sucre ha realizado contratación relacionada con este objeto en el pasado, por lo tanto, a continuación, se relacionan algunos casos con los aspectos más relevantes que la entidad tuvo en cuenta a la hora de contratar:

1.Contrato CMC-003-2020

Modalidad	Mínima Cuantía
Tipo de contrato	Prestación de Servicios
Objeto	Servicio de gestión de programas promocionales en redes sociales de las políticas y programas institucionales de la Contraloría General del Departamento de sucre, diseño de piezas comunicacionales para redes sociales, pagina web y marketing enmarcado dentro del proceso del control fiscal oportuno y participativo 2020.
Valor contratado	13,000,000.00 Peso Colombiano
Plazo	6 meses
Forma de pago	en seis (6) pagos mensuales cada uno, previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, en la que conste que el suministro se está haciendo de acuerdo a los compromisos adquiridos.
Oferente	GERMAN EDUARDO BUELVAS COLMAS C.C. No 92523878
Garantías	De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 del 2015, por tratarse de un contrato de mínima cuantía, y la forma de pago del mismo no es necesaria la solicitud de garantías.
Experiencia	El proponente deberá aportar copia de 4 contratos o certificaciones con entidades públicas que sumados superen en por lo menos dos (2) veces el presupuesto oficial, y que tengan objeto similar o afín
Fuente de verificación del contrato	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10797537&g-recaptcha-response=03ANYolqufDTWhVcK_vh2RFJ-YD4zIHV7YqfX0AtybvmeTSa5ttNNfxbWvWQJuW28Zhj6uQQKlkADPKFS1CzljIDkl7VDbBC34zoezdAuNH2-JuwpL47s8csRBc8EkM2mZecw-Gia_xR1Q6hLVedSSt0LaasdiTs7BYPBRrbnnZJF7wEmJlPBTGFhyitVwYctPqi5VPvCIe-nXiC3TSXh82QiAI7hUi0iW-CmrMFHcSnHWo9ifEel5GaS-

	wWlMaR1nOCW9xo9PnY0qARK9WwW9w8Sj8u47CUmfUQqaP9l3sgvVj2zOgeTKCL3uP8EY3veedbwJJzWYluL1imYvf3taoHnNatS-bkpbIB3RHbN5d6Zg8wtv7ix1_ARtkhqswxPjsfTGNfCXYRFzDKq5jNXuhMig5Q3IG_CYrSJwy8PS10fYPoV-mNPrKTzH9GShZ74jedmNVCpKNy3vhndrF1h1cOZdzDRXTqtMPv7le8SzqEiZK7bkgzAV_bMVkA0e8Kti5pRMXexyjIQ-Nc1bpoNuPLCKygbje7skmw

2.CM-015-2022- CONTRALORIA DEPARTAMENTAL.

Modalidad	Mínima Cuantía
Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS
Objeto	CONTRATO DE MINIMA CUANTIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIFUSION EN REDES SOCIALES, PAGINA WEB DE LA ENTIDAD, CON EL OBJETO DE DARLE UN MANEJO INTEGRAL A LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, POR MEDIO DE COORDINACION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE MARKETING Y ENDOMARKETING DE LAS POLITICAS Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES DENTRO DEL PLAN ESTRATEGICO 2022-2025
Valor contratado	$ 12.500,000.00
Plazo	4 MESES
Forma de pago	se pagará cuatro (4) pagos iguales mensuales por valor de $3.125.000 cada uno, según informe de actividades presentado por el contratista y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor designado.
Oferente	**ENRIQUE MANUEL BAQUERO MARTINEZ** . C.C. No **1.102.819.786**
Garantías	De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 del 2015, por tratarse de un contrato de mínima cuantía, y la forma de pago del mismo no es necesaria la solicitud de garantías.
Experiencia	El proponente deberá aportar copia de CUATRO (4) contrato con entidades pública y/o privadas igual al objeto a contratar, el cual supere el 100% del presupuesto oficial.
Fuente de verificación del contrato	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3893917&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Procurement+Contracts+Management

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externa	Ejecución	Operacional	El bien o servicio a adquirir no es claro	Incumplimiento del objeto	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas.	Sanciones de ley	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Especifica	Interna	Planeación	Financieros	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	¡Menor
4	Especifico	Externo	Planeación	regulatorios	Incumplimiento de las especificaciones generales y particulares del contrato y el no cumplimiento de la normatividad.	Sanciones de Ley	Raro	Menor	Bajo	Menor
5	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alto	Menor
6	General	Externo	Planeación	Operacional	No suscripción del contrato	Sanciones de Ley	Improbable	Menor	Baja	Menor
7	General	Externo	Planeación	economico	Aumento en los precios de los bienes a entregar en forma exagerada	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Baja	Menor

MITIGACION DEL RIESGO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	MPN	Verificación de la información suministrada por el contratista , la entidad y la interventoría	Raro	Menor	Bajo	si	Oficina Responsable del proceso	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	MPN	Mejor planeación de los cronología de la ejecución del contrato y planes de contingencia	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina Responsable del proceso	Verificar con los especializados en el tema	Cada vez que se presente la necesidad.
3	MPN	Realizar un buen estudio de mercado y Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista sobre los precios	Raro	Menor	Bajo	si	Oficina Responsable del proceso	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y precios del mercado	Cada vez que se presente la necesidad.
4	MPN	Elaboración de un adecuado estudio de mercado.	Raro	Menor	Bajo	si	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar	Cada vez que se presente la necesidad.
5	MPN	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones	Analizar la necesidad de la MSBV para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
6	MPN	Elaborar un estudio de, mercado de la necesidad que se pretende satisfacer.	Raro	Insignificante	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer.	Cada vez que se presente la necesidad.
7	MPN	Elaborar un estudio de, mercado de la necesidad que se pretende satisfacer.	Raro	Insignificante	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer.	Cada vez que se presente la necesidad.

5. ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 del 2015, por tratarse de un contrato de mínima cuantía, y la forma de pago del mismo no es necesaria la solicitud de garantías.

Para constancia firma por el Funcionario responsable a los nueve (9) días del mes julio de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO ELBERTO RODRIGUEZ ARRIETA
Subcontralor

Proyectó// Diego Lara/Jurídica
Reviso/ Diego Lara/Jurídica